I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
SECCION PATENTES COMERCIALES

DECRETO Nº 154
CASTRO, 30 de Octubre del 2015.

VISTOS:

1. La solicitud de patente de fecha 15.10.2015.
2. Los artículos 23 al 34 del D.L. 3063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
3. El artículo 14 del D.S. Nº 484 de 1980 .
4. Las facultades que me confiere la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Otórgase la patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica:

CONTRIBUYENTE	: HERMINDA DEL CARMEN MANSILLA CARDENAS COMERCIANTE E.I.R.L.
R.U.T.	: 76.554.093-3
ROL	: 2 - 5804
CODIGO S.I.I.	:
ACTIVIDAD ECONOMICA	: FLORERIA
DOMICILIO COMERCIAL	: GABRIELA MISTRAL Nº 331
DOMICILIO PARTICULAR	

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Patentes Comerciales procederá a efectuar los registros respectivos y girar la orden de Ingreso Municipal.

3. Los antecedentes que respaldan este documento, pasarán a formar parte integrante del presente decreto.

5. La Secretaría Municipal, procederá a notificar por carta certificada al domicilio particular de la persona natural o jurídica, la resolución contenida en el presente decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE.,

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO SECRETARIO

DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO ALCALDE

GUIDO BORQUEZ CARCAMO
ALCALDE (S)

I. MUNICIPALIDAD CASTRO RENTAS Y PATENTES

SANDRA ALVAREZ PEREZ
ENC. RENTAS Y PATENTES